

BASES “CONCURSO DE PODA DENOMINACIÓN DE ORIGEN RIBERA DEL GUADIANA”

1. El concurso se celebrará en un viñedo inscrito en el registro de viñedos de la Denominación de Origen Ribera del Guadiana.
2. El plazo de inscripción en el concurso se abrirá en el momento de la recepción de la notificación por la Denominación de Origen Ribera del Guadiana y se cerrará a las 23:30 h. del día 15 de diciembre.
3. Podrán participar todos los viticultores inscritos en el registro de viticultores de la Denominación de Origen Ribera del Guadiana que estén al corriente del pago de sus tasas correspondientes. Se realizará un sorteo con todas las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido y se seleccionarán a los 30 viticultores participantes en el CONCURSO DE PODA de la DENOMINACIÓN DE ORIGEN RIBERA DEL GUADIANA. Quedando también asignado el orden de participación en el concurso.

Al sorteo podrán asistir todos los viticultores solicitantes, ya que se realizará de forma pública, y así comprobarán en directo el desarrollo y el resultado final.

Desarrollo del sorteo:

A todas las solicitudes de inscripción recibidas dentro del plazo establecido se le asignará un número. El total de números correspondientes a todas las inscripciones, se introducirán dentro de una caja.

Las manos “inocentes” de los **viticultores asistentes al sorteo**, o en su ausencia, **personal de la Estación Enológica**, serán las que **extraigan los números correspondientes a 30 inscripciones** de los viticultores participantes en el concurso.

El **resto de los viticultores** que se han inscrito y no han salido en el sorteo como participantes, es decir, a partir de la 31 y hasta final de las inscripciones, **quedarán en reserva**, por si hubiese renuncias o vacantes entre los primeros 30 viticultores inscritos elegidos mediante sorteo inicialmente. El orden de extracción determinará el orden de participación.

El resultado de los participantes se publicará en la página web, en nuestras redes sociales y en el tablón de anuncios de nuestras oficinas.

4. Ribera del Guadiana redactará las “Normas básicas de poda” que han de cumplir los participantes durante el desarrollo del concurso y que servirán de guía al Jurado para puntuar.
5. Las “Normas básicas de poda” se pondrán en conocimiento de los participantes y de los miembros del Jurado con suficiente antelación a la celebración del concurso.
6. Ribera del Guadiana nombrará a los miembros del Jurado entre profesionales del sector vitivinícola.

BASES “CONCURSO DE PODA DENOMINACIÓN DE ORIGEN RIBERA DEL GUADIANA”

7. Cada participante podará 3 plantas conducidas en espaldera y con sistema de conducción en cordón Royat doble.
8. Los miembros del Jurado inspeccionarán las 3 plantas podadas y las puntuarán, según la “Ficha de puntuación” que se les entregará previamente. La puntuación final obtenida por cada participante será la suma de las puntuaciones de cada miembro del jurado para cada una de las tres plantas podadas.
9. Una vez calculadas y revisadas las puntuaciones de todas las “Fichas de puntuación” de cada participante, serán proclamados ganadores del concurso los tres participantes que obtengan mayor puntuación.
10. En caso de empate para determinar las tres primeras posiciones, se realizará un desempate, para lo que se tendrá en cuenta el tiempo empleado por cada podador en podar las tres plantas.
11. Los premios para los tres primeros clasificados, serán:

Tijera de poda eléctrica
Tijera de poda eléctrica
Atadora